



RESOLUCIÓN EXENTA N°

254

ANT. : Circular N° 77 de 29.12.2015 de la Subsecretaría del Interior.

MAT.: Asigna a la funcionaria que señala la tarea que indica durante período que establece

17 MAR. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
7. La Circular N° 77 de 29.12.2015 del Señor Subsecretario del Interior que imparte instrucciones para la operatividad del Sistema digital Sige-Siep;
8. La Res. Ex. N° 244, de 11.03.2016; y
9. Los demás antecedentes sobre la materia tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del proceso de modernización del Estado que ha ido evolucionando en cuanto a la tramitación de la documentación que se expide, se ha establecido un Sistema de Ingreso y Evaluación de Peticiones del Fondo ORASMI que funciona directa y automáticamente con el Sistema de Información y Gestión Electrónica que facilita la tramitación y firma de la documentación correspondiente.
2. Que, lo anterior busca evitar retardos en la expedición de la documentación, habida consideración de la naturaleza de la gestión y finalidad de Orasmi estimándose prudente adoptar medidas preventivas que eviten retardos que pudieren causar perjuicio a los beneficiarios.

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, la facultad de visación jurídica de las resoluciones emitidas del Sistema de Ingreso Y Evaluación de Peticiones (SIEP) del Fondo Orasmi y del Sistema de Gestión Documental (SIGE) a **doña NATALY MARCELA ANDRADE HUENTELICÁN**, Profesional, Grado 12° E.U.R., Contrata de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Departamento de Finanzas de esta Intendencia Regional, sin perjuicio de sus labores habituales y mientras dure la ausencia del Asesor Jurídico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Nataly Andrade Huentelican
- Depto. Social
- Depto. Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.